



**Conferencia de las  
Naciones Unidas sobre  
Comercio y Desarrollo**

Distr.  
LIMITADA

TD/B/COM.1/L.22  
7 de febrero de 2002

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO  
Comisión del Comercio de Bienes y Servicios  
y de los Productos Básicos  
Ginebra, 4 a 8 de febrero de 2002  
Tema 4 del programa

ANÁLISIS DE LA MANERA DE AUMENTAR LA CONTRIBUCIÓN DE  
SECTORES ESPECÍFICOS DE SERVICIOS A LAS PERSPECTIVAS DE  
DESARROLLO DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO: LOS SERVICIOS  
DE ENERGÍA EN EL COMERCIO INTERNACIONAL:  
CONSECUENCIAS PARA EL DESARROLLO

Proyectos de recomendación

La Comisión toma nota de los resultados de la reunión de expertos, que figuran en el documento TD/B/COM.1/42-TD/B/COM.1/EM.16/3 y formula las siguientes recomendaciones convenidas.

Recomendaciones a nivel nacional

1. Los gobiernos deben considerar la posibilidad, según sea necesario, de promulgar reglamentos encaminados a facilitar el desarrollo de fuentes de energía y a mejorar la distribución de energía. El proceso de reforma del sector energético a nivel nacional debe reflejar el nivel de desarrollo de cada país, las realidades del mercado y las estrategias de desarrollo generales.

GE.02-50218 (S)

2. En los mercados de energía liberalizados, los gobiernos deben establecer un marco institucional apropiado con miras a asegurar el logro de objetivos de política nacionales, incluidas las obligaciones de servicios universales y el establecimiento de condiciones de competencia justas. El acceso equitativo a las redes para todos los competidores es una condición previa para la creación de mercados energéticos transfronterizos competitivos.
3. Los gobiernos deben adoptar medidas encaminadas a la creación de un entorno favorable para atraer inversionistas nacionales y extranjeros, con miras a facilitar un acceso más amplio a la energía para la población y la industria. En este contexto, la admisión temporal de equipo especializado y del personal necesario para proporcionar servicios energéticos también podría facilitar el suministro de tales servicios.
4. Los gobiernos deben adoptar medidas apropiadas para aumentar la competitividad de los proveedores de servicios energéticos, en particular en los países en desarrollo. Con ese fin, deben promover la creación de alianzas estratégicas entre empresas nacionales y extranjeras, así como entre grandes empresas y pequeñas y medianas empresas, como también promover redes de pequeñas y medianas empresas de manera de que tales empresas puedan constituir verdaderamente una fuente de innovación.
5. Los gobiernos deben evaluar la posibilidad de utilizar más ampliamente las fuentes de energía renovables, en particular para abordar el problema del acceso a la energía en las zonas rurales.

#### Recomendaciones a la comunidad internacional

1. Las negociaciones sobre servicios que está realizando la Organización Mundial del Comercio ofrecen la oportunidad de liberalizar aún más el sector de servicios energéticos. Ello podría ser beneficioso para los países en desarrollo desde dos puntos de vista: lograr un acceso más fiable y eficaz a la energía; y obtener una mayor participación del comercio de energía. Sin embargo, para que esos objetivos se materialicen, las negociaciones deben reflejar las necesidades de desarrollo de los países en desarrollo, incluso mediante la aplicación eficaz de las disposiciones que figuran en los artículos IV y XIX del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios.

2. Es menester establecer y/o robustecer la cooperación entre todos los interesados y los organismos que intervienen en los servicios energéticos, tanto sobre una base Norte-Sur como sobre una base Sur-Sur.

3. La comunidad internacional debe apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo para aplicar medidas encaminadas a crear un entorno necesario para mejorar el acceso universal a la energía, incluido el apoyo a la reforma y el establecimiento de instituciones.

#### Recomendaciones a la UNCTAD

Habida cuenta de la novedad y complejidad de las cuestiones relacionadas con el sector de servicios energéticos y las consecuencias que tiene para el comercio y el desarrollo, considerando que la Reunión de Expertos en Servicios Energéticos y Comercio Internacional ha demostrado ser una excelente experiencia didáctica para todos los participantes, y reconociendo los conocimientos especializados que la secretaría de la UNCTAD ha desarrollado en la esfera de los servicios energéticos, la Comisión recomienda que la UNCTAD continúe y profundice su labor analítica y de establecimiento de capacidades en esta esfera, incluso mediante:

- La realización de una compilación y un análisis de una lista de experiencias que hayan tenido éxito en los países desarrollados y en desarrollo en el sector de servicios energéticos desde los puntos de vista de la inversión, la tecnología, el desarrollo de empresas y otros. Ello incluye: el papel de las pequeñas y medianas empresas en el sector de servicios energéticos y las posibles medidas para fortalecerlas y promover su participación en el mercado; y el logro de mejor acceso a la energía para la población y la industria y una contribución eficaz del sector energético al desarrollo.
- El análisis de las principales cuestiones determinadas en las negociaciones actuales del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios y sus posibles consecuencias para los países en desarrollo, especialmente en lo que se refiere al fortalecimiento de la capacidad interna de los países en desarrollo en materia de servicios energéticos y su creciente participación en el comercio de esos servicios. Ello incluirá también el análisis de las posibilidades de exportación y las barreras que se oponen al comercio de servicios energéticos.

- El análisis de las principales características estructurales de los mercados de servicios energéticos; aspectos fundamentales del cambio tecnológico; y el papel de las normas y reglamentos internacionales y nacionales en el comercio de servicios energéticos.
- El análisis y la compilación de experiencias nacionales con la reforma estructural del sector energético en los países en desarrollo, y posibles dificultades y oportunidades para los proveedores internos de servicios energéticos derivadas de él.

Con objeto de llevar a cabo esta tarea en la forma más eficaz posible, la secretaría de la UNCTAD debe continuar la cooperación con la OMC y otras organizaciones pertinentes, tales como la OPEP, la Secretaría de la Carta de la Energía, las comisiones regionales de las Naciones Unidas y los bancos regionales de desarrollo, y explotar el carácter complementario existente en lo que se refiere a los conocimientos especializados y los mandatos.

-----